



Expte. 2022/298

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Vista la necesidad de realizar la contratación del servicio de un equipo de sonorización e iluminación para el concurso de Carnaval 2022.

Vistos los presupuestos remitidos por Daniel Alcázar Sánchez, Julián Alfonso Puntero Martínez y Audial Pro.

Visto el informe de Secretaría al respecto.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Realizar mediante adjudicación directa a Daniel Alcázar Sánchez el contrato de servicio de un equipo de sonorización e iluminación para el concurso de Carnaval 2022 por importe de 1.331,00 € (impuestos incluidos).

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/02/2022
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	25/02/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3317db11e20c442590c055ce68580934001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2022/301 - Fecha Resolución: 25/02/2022





Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación y al responsable del contrato a efectos de su control y ejecución.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario.

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	25/02/2022	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	25/02/2022	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3317db11e20c442590c055ce68580934001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2022/301 - Fecha Resolución: 25/02/2022

